

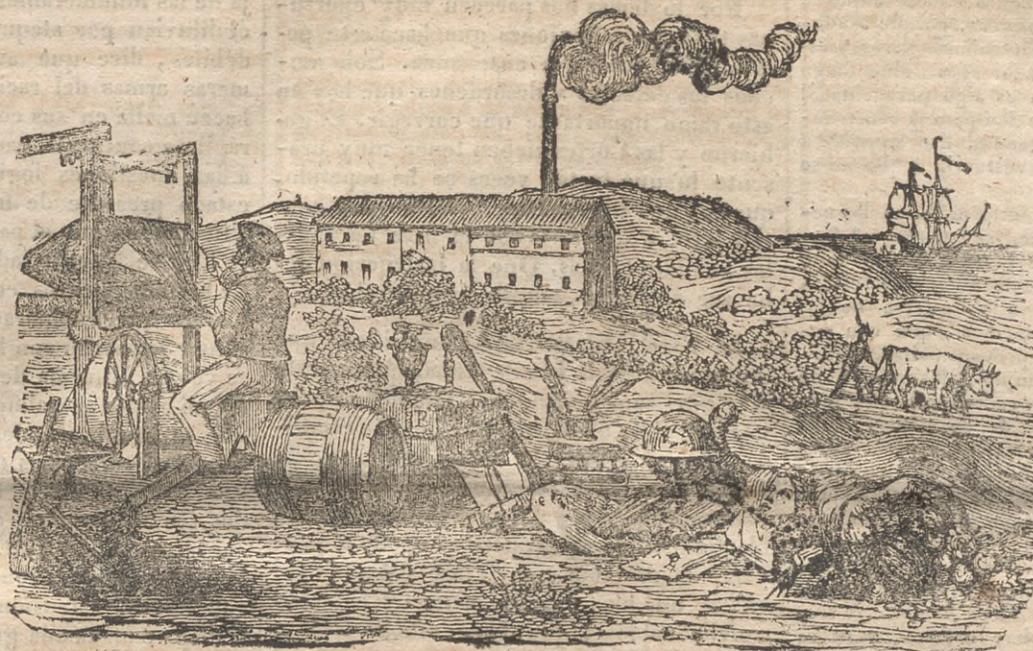
CONSTITUCION
DE 1857.

PAZ.
GOBIERNO
justo y fuerte.

CÓD. COS.

Sin buena fé no hay crédito: sin hacienda no hay recursos: sin buena administración no hay hacienda.

Moralidad en los que manejan los fondos del Estado.



ISABEL II.

REGENCIA

DEL DUQUE

DE LA VICTORIA

conferida por las Cortes generales de la nación. Seguridad personal. Respeto á la propiedad. Tolerancia en las opiniones. Imparcialidad en la provision de empleos: cumplir y hacer cumplir los contratos sin preferencias.

EL INDEPENDIENTE,

PERIODICO DE LA TARDE.

Las noticias recién llegadas de la Habana hablan, como han visto nuestros lectores, de una *asonada* de negros, la cual afortunadamente fue reprimida aunque para ello fue indispensable verter sangre de los amotinados. Si este hecho fuera un suceso común en aquella rica antilla, acostumbrados como estamos á presenciar este doloroso género de calamidades, despues de lamentar la desgracia de estos insensatos negros lo pasaríamos poco menos que por encima. Mas esto no es posible á escritores consagrados á la defensa de los intereses públicos del país y á la mejora progresiva de la humanidad afligida despues de la publicidad que han recibido los no interrumpidos conatos de la *sociedad* establecida en la metrópoli del imperio británico para conseguir una arrebatada y perniciosa emancipacion de los negros, y con especialidad de los empleados en nuestras ricas y envidiadas posesiones trasatlánticas.

Apóstoles de la libertad, partidarios acerrimos de un constante adelantamiento humanitario y social, somos los primeros en desear llegue el dia feliz en que tenga término la odiosa esclavitud del hombre; empero queremos que para bien de esta clase infeliz, para el porvenir de esta especie degradada no se fuerce el paso al destino social y de la providencia que camina hácia esta hora venturosa: anelamos que de estigmatizada en todos los códigos esta distincion civil nacida en los tiempos de bárbara ignorancia y de fanatismo cruel: que los gobiernos y los individuos hagan cuanto esté de su parte por borrar este signo de ignominia de la historia de los hombres; que se realice una gradual y bien conuinada emancipacion, en la que sin lastimar intereses precísistentes, posiciones creadas ni medios consentidos dé entrada en la soeiedad á estos hombres en cuanto esta apetecida traslacion pueda verificarse con verdadera utilidad de ellos mismos, de los amos y del estado.

Procédase en la emancipacion con estas precauciones, que la esperiencia de todos los tiempos y países publica como sagradas é indeclinables so pena de causar la pérdida

de intereses tan sagrados: imítese á esa misma Inglaterra, que no obstante los grandes capitales de los poseedores de esta clase de riqueza, la solidez de su gobierno, los adelantos de su civilizacion y la inmensidad de sus recursos ha necesitado para esta operacion en uvas pequeñas colonias la preparacion de muchos años, y dos lustros de una paz completa para llevarla á efecto.

¡Ojalá se hallara la España en estado semejante, para seguir conducta tan prudente con los esclavos de las colonias que la envidia y el maquiavelismo estrangeros no nos han podido arrebatarse! Entonces seríamos los primeros en levantar una voz amiga en favor de una emancipacion rápida; entonces diera al mundo la magnánima nacion española, como lo hizo cuando asomaba en Europa sus hermosos rayos el sol de la civilizacion, el grande ejemplo de ser con hechos la primera generosamente liberal, humanitaria y progresista.

Mas ya que merced á desleales arterias de amigos pérfidos nos hallamos privados de este consuelo; ya que hasta ahora ni el Gobierno, ni los amos, ni los esclavos se han podido preparar para recibir esta espectacion santa de la libertad, sea cual fuere la casta ó color que distinga al individuo. Nos creemos, pues, en la obligacion imperiosa de abogar por la continuacion de una marcha pausada y prudente hácia ese objeto, y en atacar esos medios vedados, bajo cuyas criminales é interesadas miras, encubiertas con el manto de la humanidad y de la religion, se halla la codicia de mercaderes insaciables, y esos esfuerzos satánicos por hacerla abortar en un lago de sangre y entre las ruinas y devastacion de poblaciones prósperas.

Al Gobierno nos dirigimos y á los mismos esclavos; al primero para que no se deje seducir por el canto de estas nuevas sirenas; y á estos desgraciados, con el objeto de que no se lance en la carrera del crimen, donde hallarán todas las miserias juntas por pretender forzar el destino que la marcha misma de las cosas, el interés del gobierno y el suyo propio y el de los amos estan aproximando.

La isla de Cuba es susceptible de grandes mejoras particularmente en la parte rural: hállanse inmensos terrenos sin roturar, pero la poblacion no alcanza para su cultivo. Es necesario procurar los medios de aumentarla no con esclavos negros sino con blancos libres. Cuídese igualmente de introducir los métodos mas económicos de cultivo, y los instrumentos y ganados correspondientes para que con el tiempo puedan sustituir á los esclavos. De este modo y no de otro se conjurará la tempestad que un dia pudiera arrancarlo todo: mientras tanto, el gobierno debe fijar su vista en nuestras colonias, apoyarlas con una fuerza de mar y tierra imponente, y vigilar y aun escarmentar á los promovedores de los desórdenes entre los negros, cualquiera que sea la máscara con que se cubran.

Esta es su obligacion, no solo porque se trata de conservar la mas hermosa isla que se conoce en el mundo, sino por la inmensidad de intereses españoles ligados con la suerte de la reina de las antillas.

SUBASTAS.

El 26 de noviembre último se anunció la subasta de un considerable número de prendas de bestuarios para todas las armas del ejército, fijándose el remate para el 1.º del corriente.

Despues hemos visto que en la secretaria de la guerra se admiten proposiciones en pliegos cerrados para el mismo objeto y con arreglo á las condiciones publicadas. Una de estas es que el pago se verificara de los fondos que por el ministerio de Hacienda se faciliten al intendente del ejército. Otra es, que las prendas deben darse construidas en 59 dias á contar desde la aprobacion del remate.

Cuando en asuntos tan trillados ya y que no pocas veces han merecido la censura del público por su falta de coordinacion en la forma y su inexplicable ligereza en los medios propuestos, parecia que el departamento de la guerra y su administracion militar deberian conocer que este modo de contratar no es, ni muy franco, ni muy practicable.

En efecto, en cinco dias de término que media desde el 26 de noviembre á 1.º del corriente, cómo es posible que los licitadores que puede haber en las provincias concurren á la subasta? Ni aun los de Madrid tienen tiempo de hacer sus cálculos. Hé aquí un olvido sobre el cual se ha reclamado mil

veces, y sin embargo no se corrige, á pesar de ser contrario á los intereses del Estado bajo todos conceptos. No es menos chocante que se deje el pago á la *buenaventura*, porque así debe llamarse no fijarlo en términos claros y explícitos para que el licitador sepa desde luego á qué atenerse. También es algo peregrino el término de 30 días que se dan para la construcción y entrega de las prendas. Eso equivale á decir que no se quiere el vestuario ó que no se presenten licitadores.

Mientras se proceda de este modo en los negocios administrativos, no se moleste el Gobierno, es imposible que levante su crédito ni saldrá jamás de las manos de especuladores codiciosos siempre prontos á prevalerse de los descuidos de la administración, que con semejantes inadvertencias provoca. Desengáñese de una vez para siempre; los pliegos de condiciones deben estar redactados con toda claridad y precisión, no deben ofrecer duda alguna sobre las obligaciones respectivas entre las partes contratantes. El gobierno debe aparecer como un particular que trata con otro particular y antes de llamar á los licitadores para verificar un remate, cualquiera que sea su objeto es indispensable meditarlo bien, hacerse cargo de todos los inconvenientes, y concluido el acto *cumplir y hacer cumplir lo tratado*. De otro modo no hay crédito, y ya es tiempo de que el Gobierno piense en acreditarse.

ESTRACTO DE LA PRENSA.

EL CASTELLANO en un artículo sobre *instrucción pública*, se ocupa en analizar y censurar el nuevo establecimiento en *Guadalajara de una escuela normal de instrucción primaria*. No parece que este periódico se opondrá á el establecimiento de estas escuelas, que es consiguiente á disposiciones anteriores sobre el plan general de la enseñanza primaria; para cuyo complemento se ha establecido y costea por las provincias la escuela ó colegio central normal, que existe en esta capital, con sujeción al plan aprobado por las Cortes. Si tal fuese la idea del *Castellano* le diríamos que tenemos razones poderosas para no convenir con su opinión. En la mayor parte de las provincias hay una carencia de buenos maestros, y las escuelas de primera enseñanza están regentadas por personas imperitas é ineptas, que ni tienen conocimiento de los diversos métodos de enseñanza, ni saben gramática castellana, y caligrafía etc., etc. ¿Qué adelantamientos puede esperar el gobierno hará la juventud entregada en manos tan imperitas? Convenimos con el *Castellano*, no en que no se funden semejantes escuelas normales, sino en que el personal haya mucho esmero, que se nombren los alumnos del colegio normal, que correspondiendo á los beneficios que le ha dispensado su provincia, con su continuo estudio y aprovechamiento, se hayan hecho meritorios de una recompensa, y estén en estado de plantear una instrucción uniforme. También estamos conformes en que un mismo maestro no enseñe muchas cosas á un tiempo, porque esto quitaría la profundidad á sus lecciones, aun cuando se supusiese que están completamente instruidos en todos aquellos ramos, que ha debido aprender en el colegio con la mayor perfección, porque tal era su obligación, pues las fuerzas humanas no bastan para fijar con solidez la atención á muchas cosas á un tiempo; ni la enseñanza, como dice muy bien el *Castellano*, deberá reducirse á explicar meras definiciones, lo que se reduciría á una instrucción de niños sumamente superficial. Enséñenseles á los que han de ser maestros en los pueblos pequeños solo los elementos de dichas materias; pero que sea con la debida detención para que conciben nociones pro-

fundas. Para ello es menester que estén bien dotados los profesores.

Por lo demás nos parecen muy oportunas todas las reflexiones que hace este periódico acerca de la enseñanza. Son muchos los defectos y desórdenes que hay en este ramo importante que corregir. El gobierno y las Cortes deben tener muy presente lo que tantas veces se ha repetido, que sin una buena educación no hay costumbres, y que estas son la base de todas las virtudes cívicas. Que la instrucción debe ser uniforme, amplia y general.

EL CORRESPONSAL manifiesta que las noticias de la isla de Cuba, que inserta el *Castellano*, tomadas del *Globo de París*, y confirmadas por cartas que dice ha recibido de aquel país, se ha alarmado y obligado á defender los caros intereses de aquella hermosa isla. Apoya la abolición del horrible tráfico de negros, pero se opone al proyecto de emancipación. Hace patente que existe un plan invasor para arrebatarnos aquella colonia; que hace mucho tiempo que la Inglaterra fijó sus miras en aquel resto de nuestro poderío; y que, como esa nación jamás desiste de un plan que ha concebido en su provecho ve pasar años, y reproducirse bajo diferentes formas el mismo objeto. Recuerda que en 1817 comenzó por la abolición del tráfico de negros, y en 1841 se ostenta ya afanosa reclamando la emancipación.

Luego sigue manifestando que el Gobierno proceda con cuidado en la remoción y nombramiento de empleados, pues teme que se comunique allí el cáncer devorador de la empleomanía, que tantos males produce en la península.

Marina y gobierno, dice, es lo que se necesita para dirigir aquellas posesiones, y proveer á su conservación y prosperidad; debiendo regir aquel país leyes especiales, para lo cual debe consultarse la índole de aquellos habitantes, su posición, sus intereses y sus relaciones; y concluye diciendo que cuando se notan las asechanzas de un enemigo imponente, entonces es preciso obrar con mayor pulso en la introducción de precipitadas reformas, que disgustan, y suelen tal vez dar pretexto á desmanes, cuyas consecuencias no se pueden prever.

EL PATRIOTA se detiene en su primer artículo á contestar á cierto periódico, que criticó la creación de la cruz concedida por el Gobierno á los que en la noche del 7 de octubre, fieles á la Constitución y á la Reina acudieron al puesto que el honor les señalaba. Asegura que la noche referida fue "una noche de gloria para el país," por lo que la creación del distintivo fue bien concebida. ¿Pues qué, dice, no es por ventura glorioso, y no enardece el orgullo nacional la salvación del trono y de la Constitución jurada?

En otro cortísimo se lamenta de que cuando el gobierno dicta alguna disposición por la cual han clamado ciertos órganos de la prensa, como es la del regreso á su domicilio de los alejados de él por disposición de varias juntas como sospechosos, siempre que no haya «motivo para proceder judicialmente» se le critique, y se pidan causas y castigos contra las autoridades que no hayan cumplido con la disposición primera del mismo gobierno, que no contenía dicha limitación. Dice que los que así piensan no reflexionan que precisamente alguno de ellos podía hallarse en el caso de las justas escepciones que marca la real orden ó haber consultado al ministerio algunas dudas sobre la aplicación de la misma.

EL CORREO NACIONAL, después de una sentida introducción en que se queja de las innumerables denuncias que sobre él diluvian por ataques los mas tribiales y débiles, dice que aunque reducido á las meras armas del raciocinio, todavía estas hacen mella en sus contrarios y le arrancan réplicas continuas cada vez que se entrega á las cuestiones lógicas á que da lugar el estado presente de las cosas públicas y la situación en que el país se encuentra; y que el Eco se ha esforzado en vano en combatir los argumentos con que ha probado el Correo que, comparadas las condiciones del actual gobierno con las de la Constitución, se ve que la forma del gobierno monárquico no existe actualmente en España, porque se han hecho desaparecer las circunstancias y caracteres del poder real. Sobre esta proposición, y tomando por testo todos los argumentos que para hacer ver lo contrario sienta el Eco, va contestando á todas las proposiciones deducidas por este con mucha extensión, en cuyo laborioso trabajo emplea una gran parte de su papel.

EL ECO se queja de la morosidad que se observa en la venta de los bienes del clero. Meses há que se sancionó y promulgó esta ley, y todavía no se hallan venales las fincas por lo general, habiendo no pocos que deseen comprarlas y motivos fundadísimos para concebir esperanzas de que serán compradas con mucha estimación. Nada tiene de admirable, dice, semejante parálisis, cuando en muchísimos puntos ni aun se han dado las relaciones prevenidas por la instrucción que publica el ministerio al efecto, y cuando los gefes de la Hacienda en las provincias parece que se hallan con los brazos cruzados, esperando sin duda que los interesados cumplan con este deber que la ley les impone. Es preciso decirlo con sentimiento y escándalo que en algunas provincias de las primeras, y acaso de las en que hay mayor cúmulo de bienes del clero, la administración no ha dado á estas fechas paso de consecuencia.

Con fundamento se queja el Eco sobre la morosidad que se observa en la venta de los bienes del clero. Nosotros estamos persuadidos que el ministro de Hacienda no tiene toda la energía que este asunto necesita: creemos que lo que se quiere es la administración por mucho tiempo para que los maipulantes puedan sacarle jugo como sucedió y sucede con los bienes de frailes y monjas. Entretanto el clero pereciendo, los pueblos con la nueva contribución encima que no podrán satisfacer y los administradores corriendo parejas con los comisarios de amortización. Nuestra hacienda es y será un caos mientras no salga del estado.

EL ESPECTADOR haciéndose cargo de lo que dice el *Corresponsal* del 14 acerca del decreto espedito por el ministerio de Gracia y Justicia del 11 del corriente sobre supresiones ó uniones de parroquias, defiende esta disposición del Gobierno. Sostiene que el Gobierno ha obrado en el círculo de sus atribuciones con la mayor oportunidad y justicia, y concluye admirándose de la contradicción é inconsecuencia de los que dicen que en este ramo se necesitan reformas, y luego convaten las disposiciones que principian á hacerlas.

Así es como al gobierno se le suscitan siempre dificultades para que no pueda hacer nada bueno, sin considerar las circunstancias en que este se encuentra, ni los antecedentes exactos que ha tenido presente para sus órdenes.

ACTOS DEL GOBIERNO.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

S. A. el regente del reino, conformándose con lo propuesto por la Direccion general de estudios, se ha servido resolver lo siguiente:

Artículo 1.º Queda definitivamente establecido en la ciudad de Guadalajara el instituto provincial de segunda enseñanza mandado crear en la misma por real orden de 17 de setiembre de 1837.

Art. 2.º Se aplican para sostenimiento de este instituto:

Primero. El importe de los derechos de matricula que deben satisfacer los cursantes.

Segundo. Las rentas de todas las memorias, fundaciones y obras pias que hubiere en la provincia y esten espresamente destinadas á la segunda enseñanza.

Tercero. Las rentas de todas las cátedras de latinidad de la provincia que existan fuera de la capital y cabezas de partido, y esten vacantes en la actualidad, ó vacaren en lo sucesivo, despues de cubiertas con sus rentas las atenciones locales de la instrucion primaria.

Cuarto. Cuatro mil cuatrocientos reales que el ayuntamiento de Guadalajara satisface al catedrático de latinidad de aquella ciudad, cuya enseñanza queda incorporada desde luego en el instituto.

Quinto. El rendimiento del 10 por 100 impuesto sobre los carbonos de la provincia, cedido por la diputacion provincial para el instituto.

Sexto. Los arbitrios necesarios para cubrir cualquier déficit que resulte en los fondos del establecimiento, y que la misma diputacion suministrará, como se ha ofrecido á hacer espontáneamente, ó propondrá á la aprobacion del Gobierno con arreglo á la ley de 28 de julio de 1840.

Sétimo. Todos los fondos y rentas que existieren pertenecientes al colegio de S. Antonio el Grande de Sigüenza, aplicados definitivamente al instituto por orden de S. A. el Regente del reino de 13 de mayo próximo pasado, así como los que en lo sucesivo debieran corresponder al referido colegio en la indemnizacion á que puede tener derecho como participe en los suprimidos diezmos.

Art. 3.º Se trasladarán inmediatamente al instituto de Guadalajara, previo formal inventario para su entrega, la biblioteca, muebles y demas efectos pertenecientes al suprimido colegio de San Antonio de Sigüenza, y que fueren útiles y necesarios al servicio del instituto.

Art. 4.º Se establecerán en el instituto las cátedras siguientes con las dotaciones que á su continuacion se expresan:

Gramática castellana y latina y elementos de literatura, especialmente española: dos profesores con 4,400 rs. anuales el uno, y 5,000 reales el otro. La diferencia de sueldo se adjudicará al que explique literatura.

Elementos de matemáticas y dibujo lineal: dos profesores, uno con 4,900 rs. anuales, y otro con 6,000. La diferencia se adjudicará al que enseñe el dibujo lineal.

Física y elementos de química: un profesor con 6600 rs. vn. al año.

Ideología, moral y religion: un profesor con 6600 rs. anuales.

Geografía é historia, principalmente española: un profesor con 4400 rs. vn. al año.

Historia natural en sus aplicaciones mas usuales: un profesor con 5500 rs. anuales.

Cuando lo permitan los fondos del establecimiento se planteará en él una escuela industrial y una enseñanza de agricultura teórico-práctica.

Art. 5.º Habrá en el instituto un director con obligacion de desempeñar una cátedra; gozará el sueldo señalado á esta con el aumento de 2000 rs. vn. anuales, por razon de aquel cargo, y habitacion en el establecimiento.

Art. 6.º Para el cuidado y conservacion del edificio y para su aseo y seguridad se nombrará un conserje ó bedel con el sueldo de 3,000 reales, y un portero con el de 2200, ambos con la habitacion en el mismo.

Art. 7.º Desempeñará las funciones de secretario del instituto uno de los catedráticos, á juicio de la junta de instalacion, de que se hablará despues, con el goce sobre su sueldo, por razon de este cargo, de los emolumentos que en su concepto le correspondan.

Art. 8.º Se formará desde luego con el carácter de interina una junta, que se llamará de instalacion, compuesta del gefe político, pre-

sidente, de un individuo de la diputacion provincial, otro del ayuntamiento de la capital, y dos individuos de ilustracion y celo elegidos por el gefe político.

Reorganizado é instalado el instituto, esta junta será puramente de inspeccion, y como tal podrá denunciar á la direccion general de Estudios cualquier abuso ó desorden que observare en el establecimiento, tanto en la parte gubernativa y literaria, como en la administrativa.

Se reserva ademas á esta junta de inspeccion la facultad de examinar las cuentas que por semestres habrá de darla el secretario del instituto con el visto bueno del director, y salvados los reparos que en ellas encontrare, las remitirá anualmente á la direccion general de Estudios para su aprobacion.

Art. 9.º Para la adquisicion de instrumentos, aparatos, reactivos, libros, globos, mapas y demas necesario para la enseñanza se formará un presupuesto por los respectivos catedráticos, y en su vista se señalará sobre los fondos del instituto una cantidad anual para la compra de los que se juzguen mas precisos.

Si no resultare para este objeto remanente alguno de fondos, despues de cubiertas las atenciones generales del instituto, la diputacion provincial atenderá á esta importante necesidad por los medios que estén en el círculo de sus atribuciones.

Art. 10. El nombramiento de director y catedráticos corresponden al Gobierno á propuesta de la direccion general de Estudios, la que al efecto convocará aspirantes á las cátedras del instituto, con sujecion á las pruebas de idoneidad que estime conveniente exigir de ellos.

De orden de S. A. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1841.—Infante.—Sr. presidente de la direccion general de Estudios.

El Regente del Reino se ha servido conceder el retiro de servicio con la graduacion de capitán de navio al de fragata D. Feliciano Mallen; y nombrar para el destino de comandante del arsenal del Ferrol al capitán de navio don Mariano Vives, en reemplazo del de igual clase D. Manuel Villavicencio, que lo obtenia y se halla cumplido.

Tambien en atencion á los méritos del difunto teniente de navio, D. Antonio de la Rosa, victima de la faccion de Cabrera en Cataluña, ha tenido á bien S. A. determinar que se confiera á su hijo D. Francisco de Paula, la primera vacante de meritorio que ocurra en el cuerpo del ministerio de Marina.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

El Regente del Reino, previo acuerdo del Consejo de Ministros, ha tenido á bien nombrar por decretos del 15 del corriente para la rencia de la audiencia de Puerto-Rico á don Miguel Najera Mencos, ministro decano de la de Sevilla; para la plaza de magistrado que resulta vacante en esta audiencia á don Antonio José de la Moneda, que lo es de la de Albacete, y que ha solicitado su traslacion, para la vacante que este deja á don Pedro Ramon Zalduendo, electo de lo de Cáceres; para esta resulta á don Emilio Sandoval, que lo es de la de Puerto-Príncipe; para la vacante en Puerto-Rico, por traslacion de don José Serapio Mojarrieta, á don Julian Luis de Tellería, fiscal de la de Puerto-Príncipe; para esta fiscalía á don José Silvestre Santeliz; y para la plaza de asesor teniente gobernador de la Habana, vacante por separacion de don José Maria Parejo, que la obtenia, al auditor de guerra de Puerto-Rico don José Laguna.

CRONICA INTERIOR.

ALICANTE 12 de diciembre.

A las nueve de la mañana se hallaban el gefe político presidiendo la eleccion en la parroquia de san Nicolás, y el alcalde primero en la de Santa María. A las dos se constituyó la mesa en esta última, habiendo salido elegido uno de los secretarios el señor don Luis María Proyet, diputado á Cortes. Poco despues se amotinó la gente á consecuencia de algunas reclamaciones sobre ciertos sugetos que habian votado; de cuyas resultas unos veinte ó mas asesinos se dirigieron á dicho Proyet y le hirieron, aunque levemente,

gracias á la serenidad de unos pocos que le salvaron. En su consecuencia fueron suspendidas las elecciones, se reunió la diputacion provincial para tratar de acuerdo con el comandante general y alcaldes la adopcion de algunas disposiciones para conservar el orden. Al efecto varias patrullas recorrieron la ciudad, que fué iluminada. Se está instruyendo la correspondiente sumaria, y hay algunos detenidos en la cárcel nacional. (Corresponsal.)

BILBAO. Ya se ha levantado por fin el estado de sitio en que se encontraba la invicta villa; en su consecuencia las autoridades volverán á entrar en el lleno ejercicio de sus atribuciones.

PUEBLO LA REINA. El segundo batallon del regimiento de la guardia real, entregó su bandera al de Borbon, número 17, sin que se oyesse ni una sola voz descompuesta; hubo conformidad, aun cuando se dejó entrever el sentimiento que es consiguiente.

MEDINA DEL CAMPO. Las elecciones de concejales se celebraron con el mayor orden, habiendo triunfado el partido progresista, aun cuando trabajó en contra el ex-definidor de carmelitas descalzos, y su sobrino, que han sido espulsados de aquel punto.

OVIEDO. Tambien ha obtenido triunfo en la eleccion de concejales el partido progresista, no obstante que los dos partidos desplegaron sus fuerzas.

BADAJOS. Los progresistas de esta ciudad tampoco se han dormido en la victoria, y así han obtenido un completo triunfo en las elecciones municipales.

VALLADOLID. Se ha mandado al general Ribero pase á Pamplona á responder á los cargos, que parece se le hacen; en su consecuencia se ha encargado de la capitanía general el segundo cabo don Martin José Iriarte.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

—Confirmase que la expedicion inglesa en el Níger no ha sido feliz. Las noticias mas recientes, dice el *Sun*, anuncian que la expedicion se halla en un estado deplorable, una tercera parte de la tripulacion está enferma. Veinte y dos individuos han sucumbido á la desastrosa influencia del clima. Dúdase si la expedicion podrá continuar su ruta.

—El *Globo*, periódico inglés, reasume en estas palabras las noticias de Méjico en fin de octubre, llegadas á Londres por el último correo de los Estados-Unidos.

Las noticias que recibimos de Méjico nos anuncian, que Santana ha obtenido la victoria sobre Bustamante. Está segura de la dictadura, y el partido vencido se halla tan sumamente derrotado, que podemos considerar arregladas las diferencias de aquella república por un año alomenos. En su consecuencia Santana ha nombrado su ministerio del modo que sigue. Pedraza de negocios estrangeros; Garcia de hacienda pública; Castelló del interior; Teruel de guerra. Santana ha comenzado por abolir el derecho de consumo de 15 oje que habia sido objeto de muy fuertes reclamaciones, y por suprimir las aduanas interiores. Propónese tambien reformar la tarifa.

El comercio en fin se reanima.

—Cartas de la Livonia anuncian que los paisanos de las provincias alemanas de la Rusia han pedido la abolicion de la especie de esclavitud que sobre ellos pesa; y manifestado sus deseos de que se arregle su posicion á la de los paisanos prusianos.

Con este motivo se observa que los principios democraticos hacen todos los dias rápidos progresos en las provincias alemanas.

—Se lee en el *Toulonnais* la siguiente carta fechada en Arjel el 30 de noviembre:

Al fin podemos asegurar que Abdel-Kader tiene á su lado un coronel inglés encargado de proporcionarle todos los subsidios de que pueda necesitar.

Dícese que existe una correspondencia activa entre este agente secreto y el consul de S. M. británica cerca del bajá de Arjel. (Mientras este cónsul no reciba su *executur*, no

puede estar mas que acreditado cerca de las potencias berberiscas.)

Este coronel inglés ha prometido, según se asegura, al Emir que los ingleses irán á librarle de la dominación francesa, y que en cambio no le exigirán otra cosa mas que la simple y para posesion de la villa y fuertes de Oran.

Commerce.

—Según noticias, que desde Constantina con fecha 22 de noviembre remite el general Negrier al mariscal ministro de guerra, se observa, que se han celebrado las fiestas del Bairam, á las cuales habian sido convocados los principales gefes de las tribus sometidas.

Estas fiestas, que han durado dos dias, han sido celebradas con juegos en el Coudiat-Aty; los jefes árabes han desplegado en ellas mucha magnificencia.

No era con este lujo, dice el general Negrier, cuando se presentaban á sus antiguos señores los turcos; pues es bien sabido que, concluidas las fiestas, el bey les pedia cuenta de esta magnificencia, y de este oro con que se engalan los jefes de las tribus con tanto orgullo á nuestra vista.

Ha reinado en estas fiestas la mayor animación, todo el Coudiat-Aty blanqueaba de árabes; decian ellos era mejor tiempo este que el de la dominación de los turcos; cuando pasaban delante de nosotros, cantaban haber vuelto á parecer los felices tiempos de Constantina, y que esta conservaba aun sus bizarros caballeros de la espuela de oro.

—En estas fiestas, que han continuado por espacio de dos dias, he reconocido un hecho muy importante, que señalo á V. E., esto es, una adhesión completa á nuestra causa, un homenaje rendido á nuestro gobierno de parte de todas las tribus que han asistido á dicha función.

—En esta reunion, los árabes han vuelto á encontrar sus usos y costumbres: aun mas, han aprendido á conocerlos, han podido ver que nosotros no hemos ido para saquearles, según les decian sus *marabouts* en sus discursos insensatos, sino mas bien para protegerles y civilizarles.

—En Londres se hablaba estos dias de una comunicacion hecha por lord Cowley á Mr. Guizot; para prevenirle que las tropas inglesas continuarian en S. Juan de Acre á consecuencia de las turbulencias de la Siria.

Commerce.

—Se asegura que los gastos hechos este año en Argel ascienden á 100 millones. Es de notar que el presupuesto de estado se habia fijado en las mayores proporciones para evitar la petición anual de créditos extraordinarios y suplementarios. Sin embargo se han ya decretado muchos sin perjuicio de los que se pedirán á las cámaras.

PORTUGAL.

LISBOA 11 de diciembre.

El embajador de Austria tuvo el dia 5 la primera audiencia de S. M. y pronunció el siguiente discurso:

«Señora: El emperador mi augusto amo acreditándome cerca de V. M. me encargo antes de todo que asegure á V. M. del verdadero afecto que profesa á su augusta sobrina, del interés que toma en la consolidación de su corona, y en la prosperidad del reino que la divina providencia fué servida confiar á los desvelos de V. M. «Los derechos de V. M. á la corona de Portugal jamás fueron puestos en duda por el emperador mi amo, y yo mismo señora (díguese V. M. permitirme hacer aquí mención de mi persona) tube la honra de ser como órgano del Austria, el primer representante de una corte estrangera que la saludó há 15 años con el título de reina de estos bellos reinos.

«Tengo por muy grande ventura mia ser de nuevo, señora, en esta solemne ocasión el órgano del Emperador.

S. M. la reina se dignó contestarle:

«Me es sumamente grato este momento de recibir al representante de S. M. Y. A., mi augusto hermano, y tío, de cuyos sentimientos de amistad, estoy muy cierta así como del verdadero interés que toma por la paz y felicidad de mis súbditos. Correspondo sincera á estos sentimientos, y me place anunciaros que hallo una prueba de ellos en la elección de vuestra persona para representante de vuestro soberano cerca de mi corte.»

(Correio de Lisboa)

VARIEDADES.

Un periódico francés habla de asociar al Duque de Orleans á las grandes medidas políticas. Esto será á consecuencia de hallarse Luis Felipe algo indispuerto, pues según aseguran otros periódicos, este príncipe duerme muy poco y digiere mal.

Ayer anunciamos que el Sr. Olózaga no saldría ya de París, pero hoy mejor informados sabemos que ha salido de aquella corte con dirección á Madrid el 12.

M. de Lamartine llegó el 8 á París, y pasó la mayor parte del dia con el conde de Molé.

El dia 8 hubo en Palma de Mallorca, una función cívica, cuyo objeto era colocar en las casas consistoriales el retrato del mallorquín Juan Odon Colom, ajusticiado en 1521, por haberse puesto á la cabeza de un tumulto popular.

La sentencia impuesta por el consejo de generalé, á los oficiales que estaban de guardia en palacio la noche del 7 de octubre, ha sido aprobada por el regente. En su consecuencia han sido puestos en libertad los tenientes Herrero, y Valenzuela, y los alféreces Montorio, Rubio y Villar. Al alférez Clariana, se ha servido el regente rebajarle cuatro meses del año de arresto, á que estaba condenado por el consejo.

Se asegura que el Gobierno ha concedido á la viuda del general Leon, la pensión que sobre el monte pio-militar la corresponde.

En Viena eran objeto de todas las conversaciones las desgracias que habian ocurrido en la última semana de noviembre. La condesa de Illeshazy, que se hallaba en cama con una ligera indisposición, estaba leyendo, y distraída en su lectura no advirtió que la bujía habia prendido la ropa de cama, y pronto se halló envuelta en las llamas, que á la mañana siguiente la hicieron espirar entre horribles padecimientos. En el mismo dia el conde de Lugansky, coronel de un regimiento de coraceros, cayó de un caballo y murió en el momento.

Se ha dado orden al regimiento provincial de Badajoz, que se halla en esta corte, para que pase á su capital.

El señor presidente del Consejo de Ministros ha devuelto la visita al señor Salvandy, el cual tiene el honor de hacer otra particular al Regente. En estos pasos de atención, nos aseguran que el embajador del rey de los franceses, se conduce como corresponde al ilustrado representante de una nación amiga y aliada.

Los periódicos y políticos parisienses, se hallan muy ocupados con la presidencia de las cámaras.

El buque correo núm. 2, de los de la empresa de la Habana, saldrá del puerto de Cádiz el dia 5 de enero próximo, conduciendo la correspondencia del Gobierno y de particulares, para Canarias, Puerto-Rico é isla de Cuba.

BOLSA (a) CORRAL O CUEVA (1)

Hoy se ha despertado un poco la negociación, habiéndose observado que las dobles se hacen con menos ventaja que dias anteriores, prueba evidente que abunda mas el dinero.

COTIZACION DE HOY.

TITULOS AL 3 por 100.

Una operacion se ha hecho de 200,000 á 22 5/8 por 100 á 31 del corriente ó voluntad.

TITULOS AL 4 por 100.

Se han negociado 350,000 rs. en una sola operacion á 19 por 100 á 59 dias fecha ó voluntad.

TITULOS AL 5 por 100.

Se han negociado 35 operaciones por una suma total de 20.63,000 rs., de las cuales seis al contado á 33; las demas á plazo á 33 3/4 y 33 1/2 por 100 á 60 dias fecha.

TITULOS AL 5 POR 100 PROCEDENTES DE LA CONVERSION DE LA DEUDA EXTERIOR.

Doscientos mil rs. en una operacion á 20 por 100 al contado.

CERTIFICACIONES DE DEUDA SIN INTERES.

Se han hecho 2.000,000 de rs. en una operacion á 6 1/4 por 100 á 60 dias fecha.

ESPECTACULOS.

FUNCIONES PARA MAÑANA.

En el del PRINCIPE á las seis y media en punto.

- 1.º Gran sinfonía á completa orquesta.
- 2.º El drama nuevo arreglado á nuestro teatro, titulado

EL ANGEL DE LA GUARDA.

- 3.º El Bartolito, baile.
- 4.º Comedia nueva en un acto arreglada del francés, titulada

LOS DOS SOLTERONES.

- 5.º Miscelanea de bailes nacionales.

En el de la CRUZ á las siete de la noche:

- 1.º Sinfonía.
- 2.º EL RIGOR DE LAS DESDICHAS.
- 3.º Boleras nuevas á ocho jaleadas.
- 4.º Sinfonía.
- 5.º Terminando el espectáculo con el

VENTORRILLO DE CRESPO.

(1) Parece increíble que entre tantos conventos suprimidos no se destine uno para la bolsa, tribunal y junta de comercio con sus escuelas etc.

Apostamos á que la amortización lo entorpece y el ministro de Hacienda lo consiente apoyado en lo sagrado de la hipoteca para los acreedores del estado y que sacaran tanto y cuanto etc. etc. Todo pura conversacion como si todo el mundo no viera que nuestro crédito no depende de uno ni cien conventos.

Entretanto causa grima ver el local de la bolsa de Madrid, y si se escoje algo siempre será lo peor.

Editor responsable, M. CHARNI
LOPEZ AYLON.

IMPRENTA DE OMAÑA.

EL INDEPENDIENTE. Este periódico sale todos los dias por la tarde, excepto los domingos.

Dará por separado en tomos, las leyes, reales órdenes y decretos del gobierno.

El precio de suscripción será de 10 rs. al mes para Madrid, y 12 para las provincias franco de porte: 20 y 24 por dos; y 28 y 34 por tres meses.

Se suscribe en Madrid, en la librería de la Viuda de Paz, frente á las Covachuelas; y en las administraciones de Correos de las cabezas de Partido y de las principales capitales de Provincia, excepto en Zaragoza, que será en la librería de Polo y Mouge; Valladolid, en la de Santaren; Sevilla, en la de Hidalgo; Barcelona, en la de Sauri; y Valencia, en la de Gimeno.